



**ANT.:** Oficio N° 10850, de fecha 1 de agosto de 2022, emitido por el Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE: SR. ROBERTO SANTA CRUZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

En Relación con el Oficio señalado en el Ant., en que se requiere información solicitada por la diputada Viviana Delgado Riquelme, relativa a la situación de posibles irregularidades en el servicio de transporte de la comuna de Colina, cumpla con informar lo siguiente, conforme la descripción de temas que se hace en documento que sirve de antecedente:

**1. Listado de las empresas que ofrecen servicio de transporte público en la comuna de Colina.**

Dado el tenor de la consulta se puede presumir que aquella dice relación con servicios prestados con buses en la modalidad rural y taxi colectivo, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), que administra la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago. La modalidad bus rural, a su vez, se subdivide en las modalidades de bus rural corriente y bus rural periférico, siendo la primera la correspondiente a los servicios cuyo origen de recorrido es en una de las 18 comunas rurales de la RM, y su destino comprende la provincia de Santiago o las comunas de San Bernardo y Puente Alto; mientras que la segunda submodalidad corresponde a los servicios cuyo origen y destino es alguna de las 18 comunas rurales, sin ingresar a la provincia de Santiago o las comunas ya mencionadas. Sobre la modalidad taxi colectivo, ésta también se divide en taxi colectivo urbano y rural, y en donde aplica las mismas características ya mencionadas. En los cuadros que a continuación se insertan se muestran los servicios (folios) rurales y urbanos inscritos actualmente en las comunas consultadas, separados por submodalidad y tipo de vehículos (bus-taxi) comunas de origen-destino:

Buses Rurales Corrientes

| Comuna Predominante | Folio/Servicio* | Responsable Servicio                                             | Nº Itinerario Totales | Origen - Destino                     |
|---------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Lampa               | 500.012         | Jose Miguel Amade Y Compañía Ltda. (Buses Lampa)                 | 9                     | Lampa – Independencia (5 Recorridos) |
|                     |                 |                                                                  |                       | Lampa – Independencia (4 Recorridos) |
|                     | 500.035         | Red Integrada De Transporte Metropolitano Citybus S.A. (Citybus) | 1                     | Lampa - Recoleta                     |
|                     | 500.044         | Buses Larapinta S.A.                                             | 4                     | Lampa – Santiago (3 Recorrido)       |
|                     |                 |                                                                  |                       | Colina- Santiago (1 Recorrido)       |
|                     | 500.050         | José Andrés Espinoza Bascur Transportes E.I.R.L (Royal Bus)      | 7                     | Lampa – Est. Central (7 Recorridos)  |
| Colina              | 500.042         | Inversiones Colina S.A.                                          | 1                     | Colina – Santiago (1 Recorrido)      |
|                     | 500.047         | Jonathan Rojas Olivares (Cobrexpres)                             | 4                     | Colina - Santiago (3 Recorridos)     |
|                     |                 |                                                                  |                       | Til Til – Santiago (1 Recorrido)     |
|                     | 500.048         | Transportes Damir Ltda.                                          | 9                     | Colina – Santiago (9 Recorridos)     |
|                     | 500.056         | Mobility Spa (Viaje Aquí)                                        | 2                     | Colina – Santiago (2 Recorridos)     |
| Til Til             | 500.054         | Transportes Samella y Otros Spa                                  | 2                     | Til Til – Santiago (2 Recorrido)     |

\*Folio: Código asignado a cada responsable de servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.

Buses Rurales Periférico

| Comuna Predominante | Folio/Servicio | Responsable Servicio                                                   | Nº Itinerario Totales | Origen - Destino                |
|---------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Lampa               | 600.029        | Sociedad de Transporte y Comunicaciones Verónica Vial Masafierro Ltda. | 5                     | Lampa – Colina (3 Recorridos)   |
|                     |                |                                                                        |                       | Lampa – Lampa (2 Recorridos)    |
|                     | 600.080        | Transporte y Servicios Nicolas Berrenechea Torres (Buses Premier)      | 3                     | Lampa – Lampa (1 recorrido)     |
|                     |                |                                                                        |                       | Lampa – Colina (1 recorrido)    |
| Colina              | 600.035        | Transportes Línea Verde Ltda.                                          | 10                    | Lampa – Til Til (1 recorrido)   |
|                     |                |                                                                        |                       | Colina – Colina (7 Recorridos)  |
|                     |                |                                                                        |                       | Colina – Til Til (2 Recorridos) |
|                     | 600.084        | Transportes Damir Ltda                                                 | 3                     | Colina – Lampa (1 recorrido)    |
|                     |                |                                                                        |                       | Colina – Colina (3 Recorridos)  |
|                     | 600.089        | Sociedad de Transportes Beratzi Ltda.                                  | 3                     | Colina – Colina (3 Recorridos)  |
| Til Til             | 600.128        | Transportes Ruta Music Ltda.                                           | 1                     | Colina – Colina (1 Recorrido)   |
|                     | 600.130        | Transportes Ruta Music Ltda.                                           | 1                     | Colina – Colina (1 Recorrido)   |
|                     |                |                                                                        |                       | Til Til – Til Til (1 recorrido) |
|                     | 600.130        | Transportes Ruta Music Ltda.                                           | 1                     | Til Til – Til Til (1 recorrido) |

Taxi Colectivo Rural

| Comuna Predominante | Folio/ Servicio | Responsable Servicio                                  | Nº Itinerarios Totales | Origen - Destino               |
|---------------------|-----------------|-------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Colina              | 20483           | Transportes Esmeralda S.A.                            | 4                      | Colina – Colina (4 Recorridos) |
|                     | 20493           | Transportes Eveneser Ltda.                            | 6                      | Colina – Colina (6 Recorridos) |
|                     | 20612           | Transporte Unido Colina Ltda.                         | 5                      | Colina – Colina (5 Recorridos) |
|                     | 20618           | Empresa de Transportes La Concepcion Ltda.            | 3                      | Colina - Colina (3 Recorridos) |
|                     | 20740           | Servicios de Transportes Rio Colina Uno Ltda.         | 1                      | Colina – Colina (1 Recorrido)  |
|                     | 20742           | Empresa de Transportes Chicureo Ltda.                 | 3                      | Colina – Colina (3 Recorridos) |
|                     | 20751           | Transportes Peldehue Ltda.                            | 3                      | Colina – Colina (3 Recorridos) |
|                     | 20772           | Transportes Mauricio Arcenio Miranda Sanchez E.I.R.L. | 1                      | Colina – Colina (1 Recorrido)  |
| Lampa               | 20748           | Sistemas Integrados de Transportes Mariamsa SPA       | 1                      | Lampa – Lampa (1 Recorrido)    |
|                     | 20752           | Transportes Intercomunales S.A.                       | 1                      | Lampa – Lampa (1 Recorrido)    |

Taxi Colectivo Urbano

| Comuna Predominante | Folio  | Responsable Servicio                                   | Nº Itinerarios Totales | Origen - Destino      |
|---------------------|--------|--------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Colina              | 238017 | Transportes Esmeralda S.A.                             | 1                      | Colina – Recoleta     |
|                     | 238018 | Empresa de Transportes Colectivos Colina Santiago      | 1                      | Recoleta - Colina     |
| Lampa               | 238027 | Línea de Colectivos Batuco y Compañía Ltda.            | 1                      | Lampa - Independencia |
|                     | 238023 | Empresa de Transportes de Taxis Colectivos Yellow Ltda | 1                      | Lampa - Santiago      |
|                     | 238031 | Servicios de Taxis Colectivos Spa                      | 1                      | Lampa - Huechuraba    |
|                     | 238033 | Transportes y Turismo Costanera Spa                    | 1                      | Lampa - Quilicura     |
|                     | 238042 | Transportes y Turismo Costanera Spa                    | 1                      | Lampa - Quilicura     |

## **2. Tarifas de precio de los pasajes del servicio que ofrecen dichas empresas, desde el año 2021 a la fecha.**

Dada la envergadura del detalle de tarifas para cada uno de estos servicios, se anexa a este documento un archivo digital con la información de tarifas para cada responsable de servicio.

## **3. Actos administrativos que hayan autorizado el alza de precio de la locomoción colectiva en la comuna de Colina y el fundamento de tales alzas, si los hubiere.**

### **Expediente o documentos donde consten los valores del precio del pasaje en la locomoción colectiva de la comuna de Colina durante los años 2021 y 2022.**

En relación a lo indicado, y a modo general, le puedo indicar que el Decreto Supremo N°212, del año 1992, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que Reglamenta los Servicios de Transporte Público de Pasajeros, en su artículo 41° bis dispone que el valor único de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva. En atención a tal disposición y al orden público económico vigente, salvo que exista alguna regulación especial sobre determinación de la tarifa para el servicio de transporte prestado (licitación de vías, perímetro de exclusión, servicios subsidiados etc.) el empresario de transportes goza de libertad para determinar el valor de la misma, siempre que dé cumplimiento a la disposición citada con la antelación debida. Por lo anterior, la Secretaria Regional Ministerial carece de potestad para pronunciarse el valor nominal de la misma ni su variación o incremento. Por lo anterior, las empresas no se encuentran en la obligación de justificar las variaciones en sus precios al consumidor final (tarifas) con informes técnicos.

Distinto es el caso de tarifa rebajada para escolares o tarifa escolar que sí resulta obligatoria para estos servicios, y que se encuentra regulada bajo el D.S. N° 45, de 1989, conjunto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, que fija este valor hasta un 33% de la tarifa adulta, en caso que el tramo del recorrido sea menor a 50 kilómetros; y hasta un 70% en caso que el tramo del recorrido sea superior a 50 kilómetros. No obstante, siempre es en relación a la tarifa adulta, la cual, como se señaló, el valor queda a criterio del operador. En resumen, esta repartición no cuenta con la facultad de determinar el valor a cobrar para cada servicio, ni tampoco las veces que cada responsable de servicio desee actualizar su tarifario.

Dada la envergadura del detalle de documentos para cada uno de estos servicios, se anexa a este documento un archivo digital con la información para cada responsable de servicio referida los documentos donde consten estos valores.



**4. Reclamos o denuncias que hayan sido recibidas por la Seremi de Transporte o por el ministerio, que tengan que ver con el alza de precio de la locomoción colectiva en Colina y sobre la situación con los colectivos. si hubiere tales denuncias, el estado de los procedimientos o las resoluciones finales en caso de haberlas.**

El cuadro a continuación muestra un resumen de reclamos recibidos por la OIRS de este ministerio en relación a alza de tarifas de los servicios de transporte en la comuna de Colina durante el presente año:

| Comuna | Modalidad            | Estado Denuncia                          | Cantidad |
|--------|----------------------|------------------------------------------|----------|
| Colina | Bus Rural            | Cerrado con Respuesta Proceso SIAC       | 20       |
|        |                      | Cerrado Falta de información Denunciante | 9        |
|        | Taxi Colectivo Rural | Cerrado con Respuesta Proceso SIAC       | 3        |
|        | Total                |                                          | 32       |

Fuente: OIRS Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Del cuadro anterior se puede observar que durante el 2022 se han recibido 32 denuncias por tarifas en la comuna de Colina, y en donde 23 de ellas fueron respondidas mediante un proceso SIAC, y 9 de ellas fueron finalizadas dado que el denunciante no pudo entregar mayores antecedentes del reclamo. De igual forma, y tal como se señaló en el punto N°3, dado que esta Secretaría Regional carece de facultades para intervenir el valor a cobrar en sí, no es posible sancionar el valor en sí ni tampoco el alza de tarifas, lo que puede ser objeto de sanción es cobrar una tarifa superior a la informada a la Secretaría Regional.

**5. Cualquier otra información pública que conste en vuestro servicio respecto de la situación de las alzas de precio en la locomoción colectiva de la comuna de colina y que sirva para comprender la situación y poder adoptar medidas respecto del asunto.**

Se anexa a este documento el Decreto Supremo N°212/92 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que rige el transporte público de pasajeros; y el Decreto Supremo N°45/89 conjunto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Economía, que fija el cobro de tarifas a estudiantes, a modo de fundamento jurídico de las regulaciones sobre tarifa existentes

**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
MARCELA BELÉN CANALES - ENCARGADO(A) DE OPERACIONES - OPERACIONES  
SARA ORELLANA - ASESORA SEREMITT - SEREMITT METROPOLITANA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.